



Buenos Aires, 22 de febrero de 2012

RES. N° 8 /2012

VISTO:

La Actuación N° 989/12; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Silvina Manes, Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita recursos económicos para participar de las "11th. Biennial World Conference of the Internacional Association of Women Judges", que se desarrollará del 2 al 5 de mayo de 2012, en Londres, Reino Unido, invitada por la AMJA (Asociación Mujeres Juezas de Argentina). Funda su petición en la importancia de debatir sobre temas de género en dicha reunión internacional.

Que la Dirección de Programación y Administración Contable informó que existen recursos presupuestarios suficientes.

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, propone al Plenario otorgar a la Dra. Manes, la suma de Dólares Estadounidenses Un Mil Quinientos (US\$ 1.500) en concepto de traslados más la suma correspondiente al costo de matrícula, para que asista al evento mencionado, previa presentación de las planillas de solicitud de viáticos.

Que en tal estado llega la actuación al Plenario.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado reiteradamente que la facultad de otorgar recursos económicos a funcionarios y magistrados que asistan a este tipo de evento es absolutamente discrecional.

Que los temas desarrollados en el encuentro están vinculados con la función que desempeña la funcionaria en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo tanto, resulta razonable acceder a la petición. Sin perjuicio de ello, deberán cumplirse previamente los recaudos reglamentarios dado que la solicitante no aporta toda la documentación que requiere el reglamento aprobado por Res. CM. N° 348/2007 para este tipo de beneficios.

Que habida cuenta el interés del evento, luce conveniente promover la asistencia al mismo de una integrante de este organismo y aprobar los gastos que ello demande.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,



**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

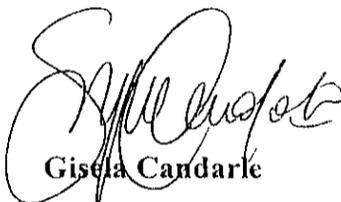
Art. 1º: Otorgar a la Dra. Silvina Manes, la suma de Dólares Estadounidenses Un Mil Quinientos (US\$ 1.500) en concepto de traslados más la suma correspondiente al costo de matrícula, para asistir a las "11th. Biennial World Conference of the International Association of Women Judges", que se desarrollará del 2 al 5 de mayo de 2012, en Londres, Reino Unido, previo cumplimiento del artículo 6 del Anexo I de la Res. CM N° 348/2007.

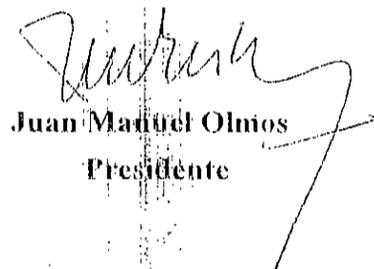
Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá acreditar su concurrencia al respectivo evento.

Art. 3º: Aprobar el gasto que demande la concurrencia de una integrante del Consejo de la Magistratura al evento referido en el artículo 1º.

Art. 4º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), notifíquese a la interesada, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° **B** /2012


Gisela Candarile
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente